



**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (E) DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO METROPOLITANO**

**HACE CONSTAR**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, y atendiendo los lineamientos dispuestos en la Circular Externa N°011 del 05 de octubre de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la Cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la CNSC, del derecho de carrera que ostentaban las siguientes personas sobre empleos de la planta del ITM, producto del retiro del servicio por haber obtenido la pensión de vejez.

NOMBRE	CÉDULA	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO - GRADO	ACTO ADMINISTRATIVO DEL RETIRO DEL SERVICIO
Rosa Elena Paniagua Mejía	43.059.867	Auxiliar Administrativo	407-05	Resolución No.0296 del 9 de abril de 2021
Francisco Javier Vélez Guerra	5.285.277	Auxiliar Administrativo	407-04	Resolución No.0311 del 16 de abril de 2021

Lo anterior, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente constancia, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. La petición puede ser radicada en el correo [claudiaacevedo@itm.edu.co](mailto:claudiaacevedo@itm.edu.co)

La presente constancia, se publica en la página web: [www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co), hoy 21 de mayo del año dos mil veintiunos (2021), a las 8:00 AM.

Cordialmente,

*Paola A. García I.*

**PAOLA ANDREA GARCÍA ISAZA**  
Jefe Departamento de Personal (E)